

## ANDALUCÍA

# El Supremo condena a Educación por discriminar a un sindicato crítico

La Justicia tarda seis años en resolver un pleito «urgente» de derechos fundamentales

**SILVIA MORENO / Sevilla**  
El Tribunal Supremo ha condenado a la Consejería de Educación por discriminar a un sindicato crítico con la Administración, la Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA), en una sentencia en la que impone las costas a la Junta, al apreciar mala fe procesal.

Tras casi seis largos años de pleitos, el Tribunal Supremo pone fin a un asunto tramitado por el procedimiento «especial» para la protección de los derechos fundamentales, una vía «urgente y sumaria», en teoría mucho más rápida que la ordinaria, aunque el atasco que sufre la jurisdicción de lo contencioso administrativo ha hecho que finalmente el caso se alargue durante tanto tiempo.

El fallo de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Adminis-

trativo del Supremo, fechado el 3 de febrero pasado, desvela los manejos de la Consejería de Educación con los sindicatos a la hora de repartir las horas sindicales, ya que la Junta los premió con liberados totales, en vez de liberados parciales, como marca la legislación.

Estos manejos de Educación con los sindicatos se produjeron en 2003, cuando la consejera era Cándida Martínez [ocupó este cargo entre 2000 y 2008]. Entonces, la Junta les ofreció cambiar cada delegado sindical —que sólo cuenta con diez horas semanales de reducción de jornada en el colegio o instituto en el que trabaja— por un liberado total, que no debe dar clases a los alumnos ni una sola hora.

Todos los sindicatos aceptaron el trueque menos Apia porque entien-

sólo persigue «alejar» a los liberados sindicales de sus puestos y de los problemas reales de la enseñanza y convertirlos en «dependientes» de la Administración, dijeron fuentes de esta asociación.

Con su sentencia, el Supremo confirma una anterior del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) y falla que la Consejería de Educación vulneró derechos fundamentales al discriminar a Apia en el cálculo de los créditos horarios para el ejercicio de la actividad sindical, respecto al resto de organizaciones sindicales del sector.

La Consejería de Educación denegó a Apia, a pesar de sus múltiples requerimientos, «la misma fórmula para la liberación sindical parcial que la utilizada por la liberación sindical total», a pesar de que a los otros sindicatos sí se lo admitió.

El fallo subraya que las decisiones de la Junta para «una mejora de los derechos sindicales han de respetar el derecho a la igualdad de trato entre sindicatos», mientras que la jurisprudencia del Constitucional «veda cualquier diferencia de trato por razón de afiliación sindical».

Apia pedirá «inmediatamente» la ejecución de la sentencia y estudiará la fórmula más adecuada para la restitución del «grave perjuicio ocasionado por la actuación temeraria e ilegal de la Consejería».

El colectivo también exigirá la destitución del viceconsejero de Educación, Sebastián Cano Fernández, «verdadero muñidor de este atropello legal que pone de manifiesto el escaso respeto que a la Consejería de Educación le merece nuestro Estado de Derecho».

## Ecologistas piden al fiscal que intervenga en Castril

JOSÉ A. CANO / Granada

Las mil y un causas judiciales a cuenta del trasvase del Castril no parecen tener visos de concluir, pese al auto del Tribunal Supremo emitido la semana pasada que confirmaba la nulidad de las obras.

La Plataforma en Defensa del río Castril ha pedido a Fiscalía Superior que abra una investigación para aclarar el supuesto «retraso de un año» en la paralización de los trabajos, entre la sentencia de febrero de 2010 que declaraba nulo el Real Decreto 1419/2005 y el escrito de febrero de este año que confirmaba que la misma afectaba a las obras en la provincia de Granada.

La Plataforma pide, pues, que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) y el Ministerio de Medio Ambiente, si concurre, además de otras administraciones que supuestamente les habrían mostrado su apoyo —la Consejería del ramo o los Ayuntamientos de la zona favorables a la recalificación— habrían incurrido en algún tipo de delito, al continuar con las obras, a pesar de la sentencia de febrero de 2010, hasta el punto de que, un año después, a los trabajos, supuestamente ilegales de pleno derecho desde entonces, les quedan apenas unos metros para estar concluidos.

### Pleitos pendientes

Piden, además, que Fiscalía se inhiba o les dé la razón en todos los casos en los que los miembros de la Plataforma al travase —Ecologistas en Acción o el Ayuntamiento de Cortes de Baza— están imputados o enfrentados a dichas instituciones, tanto en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) como en los juzgados de Huescar —que caen, en realidad, en la competencia de la Fiscalía provincial, y no de la Superior—.

En el Alto Tribunal andaluz, por ejemplo, está pendiente un contencioso-administrativo que debía discernir si la nulidad del decreto «de la sequía» afectaba o no al Castril, y en el que estaban personados tanto la Plataforma como Cortes de Baza frente a CHG o el mismo Ayuntamiento de Baza.

El Supremo ha confirmado ahora que sí concurría, ya que la nulidad del decreto hacía «desaparecer» a efectos jurídicos todas las formas derivadas del mismo, como la Orden de Medio Ambiente de 2006 que daba forma a la recalificación, que debía llevar agua para consumo humano del embalse de El Portillo a la comarca de Baza.

El portavoz de la Plataforma del Castril, Miguel Ortiz, ha pedido que se indague si esta continuación de las obras se hizo «a sabiendas» de su supuesta ilegalidad.



CONCHITINA

**Relevo en la Cámara de Cuentas y en el Audiovisual.** La presidenta del Parlamento presidió ayer la toma de posesión de M. J. Camilleri, Sandra Garrido, Antonio Manuel López y Antonio Marmolejo como consejeros de la Cámara de Cuentas; y J. M. Arenzana, Eduardo Castro, Francisco Cervantes, Eugenio Cosgaya, Cristina Cruces, Isidro J. Cuberos, Carmen Elías, Carmen Fernández, Emelina Fernández, Inmaculada Navarrete y María L. Pérez como miembros del Consejo Audiovisual. En la imagen, Emelina Fernández, que será la presidenta del Audiovisual, y el nuevo consejero mayor.

## La UE investigará los 'rellenos' de Gibraltar

Admite a trámite una denuncia del PP sobre las obras para ganar terreno al mar

**ALBERTO ESPINOSA / Algeciras**  
La Unión Europea ha admitido a trámite la denuncia contra las obras que hace Gibraltar para ganar terreno al mar, conocidas como *rellenos*, que presentó el PP el pasado mes de octubre y que fue ratificada por el presidente andaluz de los populares, Javier Arenas, y el secretario general, Antonio Sanz. Ambos acompañaron al alcalde de la ciudad de La Línea, Alejandro Sánchez.

La noticia llega cuando los *rellenos* que el gobierno de Peter Caruana lleva a cabo en la zona Este del Peñón han vuelto a tensar las relaciones entre las dos poblaciones separadas por la verja.

Mientras Caruana ha advertido que, «cuando acabe la crisis», seguirá ganando terreno al mar y también que permitirá el *bunkering* en la zona que le pertenece, los *populares* recuerdan que «los camiones cargados de piedras españolas siguen entrando a diario a la colonia».

No en vano el equipo de gobierno municipal está tomando imágenes y grabando vídeos, cada día, para completar un informe que demuestre las prácticas que lleva a cabo el gobierno gibraltareño, «sin que el Ejecutivo de Zapatero diga nada».

Para el alcalde de La Línea, Alejandro Sánchez, la decisión desde Bruselas debe suponer «un punto de inflexión», ya que ahora «no se

trata de la petición un humilde alcalde de pueblo». Espera, además, que se conozca la resolución de la UE en breve y, de hecho, ya anuncia que tiene previsto «pedir la paralización de los rellenos».

Unas obras, subraya Sánchez, que están afectando, «no sólo a la playa de los linenses», sino a la iniciativa turística tanto de la Bahía de Algeciras como de la Costa del Sol. «Caruana no puede actuar con impunidad», afirma el dirigente local.

Pese a los mensajes que llegan desde Convent Place —sede del Parlamento gibraltareño— la realidad es que las grúas siguen en la zona marítima del Peñón, la del litigio de las aguas y que el ministro principal de

la Roca considera suyas.

En ese punto, como han denunciado tanto los ecologistas como los políticos del PP de Andalucía, se pretende construir un gran centro de ocio. «El más grande de Europa», según los activistas, que generará riqueza y empleo para la colonia.

Todo ello, denuncian, ante la pasividad de las autoridades españolas. «Al menos Bruselas nos escucha», apuntan diversos sectores de La Línea.

Hasta ahora, Caruana ha hecho oídos sordos a las recomendaciones de la UE sobre seguridad marítima, ya que el *bunkering*, sin control, es habitual en las aguas cercanas al Peñón.